



4.4. OTROS

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

CVE-2025-3648 *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza reguladora de la Actividad y del Precio Público por la Prestación del Servicio de Talleres Infantiles en Época Estival y en Periodos No Lectivos.*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada en fecha 24 de abril de 2025, acordó aprobar provisionalmente y, con carácter definitivo si durante el trámite de información pública no se formulan reclamaciones, la Ordenanza Municipal reguladora de la Actividad y del Precio Público por la Prestación del Servicio de Talleres Infantiles en Época Estival y en Periodos No Lectivos.

Lo que se somete a información pública, a los efectos y en cumplimiento de lo que prevé el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a fin de que, en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley Reguladora de las Haciendas Locales puedan examinar el expediente de referencia, que se encuentra de manifiesto en las dependencias de la Secretaría General, y presentar, en su caso, las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas ante el Pleno de la Corporación.

Asimismo, el texto de aprobación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en la sede electrónica municipal www.meruelo.sedelectronica.es

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobada la ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

Meruelo, 24 de abril de 2025.

El alcalde,

Evaristo Domínguez Dosal.

2025/3648

CVE-2025-3648